

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA "TU PRIMER EMPLEO 2020" DE ESTA DIPUTACIÓN.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de septiembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"6.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA "TU PRIMER EMPLEO 2020"" (GEX 2020/1334).- Seguidamente se pasa a tratar el expediente epigrafiado, que contiene, entre otros documentos, informepropuesta del Jefe del Departamento de Empleo, fechado el pasado día 31 de agosto, que presenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Córdoba, reunida el día 16 de junio de 2020, se aprobó la "Convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Tu primer empleo 2020".

SEGUNDO.- El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el 25 de junio de 2020, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles.

TERCERO.- Se ha emitido, desde el Departamento de Empleo, informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria.

CUARTO.- La propuesta de resolución provisional ha sido publicada mediante anuncio en el tablón de anuncios a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones según lo establecido en la base 10 de la convocatoria.

QUINTO.- La Comisión de estudio y valoración prevista en la base 27.7 de la ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Diputada de Asistencia Económica a los Municipios y Mancomunidades de 11 de agosto de 2020, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobando el informe propuesta de la resolución provisional, emitido por el

C/ Imágenes 15, 1º planta
14001- Córdoba

E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

EACD 689D 9C4C 99EF 2EF3



EACD689D9C4C99EF2EF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 15/9/2020

Firmado por Diputado Delegado de Empleo RUZ SALCES MIGUEL el 16/9/2020

Departamento de Empleo a dicha Comisión, indicando que pasará a ser definitiva si no se producen alegaciones en el periodo establecido, para que sea elevado el contenido que se desprende del mismo a Junta de Gobierno para su aprobación.

SEXTO.- De la información que obra en poder del Departamento de Empleo, después de no producirse ninguna alegación y pasando a ser definitiva la resolución provisional propuesta por la Comisión de estudio y valoración, consta que los beneficiarios relacionados cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según lo establecido en la regla 16.a) de la Instrucción de Fiscalización limitada de esta Diputación, así como los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario, hallándose al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2.g) de la Ley General de subvenciones y artículo 21 de su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, lo establecido en:

- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (L.G.S.).
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2.020.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la materia de la Diputación de Córdoba, publicada en el B.O.P. nº 182 de 22 de septiembre de 2016, modificada por acuerdo plenario publicado en el B.O.P. nº 242 de 23 de diciembre de 2019.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

De acuerdo con lo anterior y de ser favorable su fiscalización, se informa favorablemente la la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa "Tu primer empleo 2020", siendo conforme a derecho y según lo establecido en las bases de la convocatoria, que por parte del Diputado Delegado de Empleo se presente para su aprobación a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

C/ Imágenes 15, 1º planta
14001- Córdoba
E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

EACD 689D 9C4C 99EF 2EF3



EACD689D9C4C99EF2EF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 15/9/2020

Firmado por Diputado Delegado de Empleo RUZ SALCES MIGUEL el 16/9/2020

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Que no habiéndose producido alegación a la resolución provisional, aprobada por el órgano colegiado establecido en la base décima de las bases de la convocatoria, pasa a ser de definitiva, relacionándose las siguientes concesiones alfabéticamente y en función a la puntuación obtenida por cada solicitud.

TITULAR	CÓDIGO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	EMPLCC20-001A.0054	90	4.602,34 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	EMPLCC20-001A.0056	90	4.531,79 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	EMPLCC20-001B.0030	90	4.491,49 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	EMPLCC20-001B.0031	90	4.562,04 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	EMPLCC20-001A.0006	70	5.000,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	EMPLCC20-001A.0030	80	4.908,78 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	EMPLCC20-001B.0012	80	4.908,78 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	EMPLCC20-001A.0081	70	4.540,52 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	EMPLCC20-001B.0044	70	4.540,52 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	EMPLCC20-001A.0049	100	4.548,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	EMPLCC20-001B.0025	100	4.225,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	EMPLCC20-001A.0072	80	4.714,50 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	EMPLCC20-001A.0073	80	5.485,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	EMPLCC20-001B.0039	80	4.524,72 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	EMPLCC20-001A.0023	80	5.022,24 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	EMPLCC20-001B.0007	80	5.022,24 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	EMPLCC20-001A.0017	80	4.667,76 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	EMPLCC20-001A.0082	80	4.529,26 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	EMPLCC20-001B.0046	80	4.529,26 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE CABRA	EMPLCC20-001A.0032	50	4.524,78 €	3.330,00 €

C/ Imágenes 15, 1º planta
 14001- Córdoba
 E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

EACD 689D 9C4C 99EF 2EF3



EACD689D9C4C99EF2EF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 15/9/2020

Firmado por Diputado Delegado de Empleo RUZ SALCES MIGUEL el 16/9/2020

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	EMPLCC20-001A.0034	90	4.524,78 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	EMPLCC20-001B.0015	90	4.524,78 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	EMPLCC20-001A.0061	70	7.800,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	EMPLCC20-001A.0012	80	4.439,24 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	EMPLCC20-001A.0057	70	4.530,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	EMPLCC20-001A.0058	70	4.530,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	EMPLCC20-001B.0032	70	4.530,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	EMPLCC20-001B.0033	70	4.530,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	EMPLCC20-001A.0011	90	4.826,05 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	EMPLCC20-001A.0037	80	4.550,04 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	EMPLCC20-001B.0018	80	4.691,97 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	EMPLCC20-001A.0036	80	5.583,33 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	EMPLCC20-001B.0017	80	5.491,60 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	EMPLCC20-001A.0053	70	4.524,78 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	EMPLCC20-001B.0028	70	4.484,88 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	EMPLCC20-001A.0015	100	4.877,22 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	EMPLCC20-001A.0002	100	4.500,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	EMPLCC20-001B.0001	100	4.500,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	EMPLCC20-001A.0022	90	4.286,64 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	EMPLCC20-001A.0028	90	4.286,64 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	EMPLCC20-001B.0011	90	4.286,64 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	EMPLCC20-001A.0059	80	6.393,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ	EMPLCC20-001A.0031	100	3.651,27 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ	EMPLCC20-001B.0013	100	3.651,27 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	EMPLCC20-001A.0019	70	4.528,02 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	EMPLCC20-001A.0048	100	4.530,36 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	EMPLCC20-001A.0044	80	6.196,44 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	EMPLCC20-001A.0084	90	12.087,90 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	EMPLCC20-001B.0047	90	9.179,22 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE TÓJAR	EMPLCC20-001A.0083	90	4.580,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE FUENTE TÓJAR	EMPLCC20-001B.0045	90	4.630,00 €	3.330,00 €

C/ Imágenes 15, 1º planta
 14001- Córdoba
 E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



EACD 689D 9C4C 99EF 2EF3

EACD689D9C4C99EF2EF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 15/9/2020

Firmado por Diputado Delegado de Empleo RUZ SALCES MIGUEL el 16/9/2020

AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR	EMPLCC20-001A.0035	80	4.875,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	EMPLCC20-001A.0004	100	4.525,47 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	EMPLCC20-001A.0005	100	4.525,47 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	EMPLCC20-001B.0003	100	4.525,47 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	EMPLCC20-001A.0039	70	4.995,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	EMPLCC20-001B.0020	70	4.995,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	EMPLCC20-001A.0009	90	3.600,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	EMPLCC20-001A.0029	70	7.261,50 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	EMPLCC20-001A.0008	80	4.503,18 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	EMPLCC20-001B.0006	70	4.690,98 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	EMPLCC20-001A.0051	70	5.550,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	EMPLCC20-001A.0052	70	4.567,08 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	EMPLCC20-001B.0026	70	4.567,08 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	EMPLCC20-001B.0027	70	5.348,54 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	EMPLCC20-001A.0014	80	4.823,34 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	EMPLCC20-001A.0067	100	4.497,60 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	EMPLCC20-001B.0036	100	4.497,60 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	EMPLCC20-001A.0026	60	7.690,98 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	EMPLCC20-001A.0080	80	5.661,06 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	EMPLCC20-001A.0076	70	4.523,65 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	EMPLCC20-001A.0077	70	4.523,65 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	EMPLCC20-001B.0041	70	4.523,65 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	EMPLCC20-001B.0043	70	4.523,65 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	EMPLCC20-001A.0050	60	7.962,42 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	EMPLCC20-001A.0065	80	4.800,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	EMPLCC20-001B.0037	80	4.800,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	EMPLCC20-001A.0020	70	4.503,19 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE MORILES	EMPLCC20-001A.0055	100	4.565,86 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE MORILES	EMPLCC20-001B.0029	100	4.565,86 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	EMPLCC20-001A.0066	70	4.542,90 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	EMPLCC20-001B.0038	70	4.542,90 €	3.330,00 €

C/ Imágenes 15, 1º planta
 14001- Córdoba
 E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



EACD 689D 9C4C 99EF 2EF3

EACD689D9C4C99EF2EF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 15/9/2020

Firmado por Diputado Delegado de Empleo RUZ SALCES MIGUEL el 16/9/2020

AYUNTAMIENTO DE OBEJO	EMPLCC20-001A.0079	100	4.400,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	EMPLCC20-001B.0042	100	4.400,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	EMPLCC20-001A.0047	70	5.554,53 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	EMPLCC20-001A.0074	80	7.800,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	EMPLCC20-001A.0046	80	6.395,85 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	EMPLCC20-001A.0021	100	4.519,78 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	EMPLCC20-001B.0009	100	4.519,78 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	EMPLCC20-001A.0027	70	4.630,62 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	EMPLCC20-001B.0010	70	4.763,62 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	EMPLCC20-001A.0043	80	4.591,29 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	EMPLCC20-001B.0024	80	4.591,29 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	EMPLCC20-001A.0025	60	4.712,33 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	EMPLCC20-001A.0069	50	4.552,15 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	EMPLCC20-001A.0078	60	8.252,40 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE RUTE	EMPLCC20-001A.0060	70	4.500,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE S. SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	EMPLCC20-001A.0063	70	4.320,96 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	EMPLCC20-001A.0024	70	6.074,66 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	EMPLCC20-001A.0041	70	4.691,22 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	EMPLCC20-001B.0022	70	4.440,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	EMPLCC20-001A.0033	90	4.644,15 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	EMPLCC20-001B.0014	90	4.644,15 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	EMPLCC20-001A.0003	80	4.286,63 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	EMPLCC20-001B.0002	80	4.286,63 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	EMPLCC20-001A.0001	80	6.850,06 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	EMPLCC20-001A.0045	100	4.763,86 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	EMPLCC20-001B.0023	100	4.763,86 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	EMPLCC20-001A.0040	100	4.615,26 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	EMPLCC20-001B.0021	100	4.681,38 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE	EMPLCC20-001A.0062	100	5.450,00 €	3.330,00 €

C/ Imágenes 15, 1ª planta
 14001- Córdoba
 E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



EACD 689D 9C4C 99EF 2EF3

EACD689D9C4C99EF2EF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 15/9/2020

Firmado por Diputado Delegado de Empleo RUZ SALCES MIGUEL el 16/9/2020

CÓRDOBA				
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	EMPLCC20-001A.0064	100	5.450,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	EMPLCC20-001B.0034	100	5.450,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	EMPLCC20-001B.0035	100	5.450,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	EMPLCC20-001A.0070	100	4.353,90 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	EMPLCC20-001A.0038	80	4.524,79 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	EMPLCC20-001B.0019	80	4.524,79 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	EMPLCC20-001A.0075	80	4.535,78 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	EMPLCC20-001B.0040	80	4.535,78 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	EMPLCC20-001A.0013	80	4.518,20 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	EMPLCC20-001B.0005	80	4.478,42 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	EMPLCC20-001A.0010	70	4.620,00 €	3.330,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	EMPLCC20-001B.0004	70	4.620,00 €	3.330,00 €
E.L.A. DE OCHAVILLO DEL RÍO	EMPLCC20-001B.0016	90	4.895,58 €	3.330,00 €

SEGUNDO.- Se desestiman las siguientes solicitudes:

TITULAR	CÓDIGO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	EMPLCC20-001A.0007	Duplicidad.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	EMPLCC20-001A.0016	No procede doble solicitud de línea A por no solicitar línea B.
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	EMPLCC20-001A.0018	No procede doble solicitud de línea A por no solicitar línea B.
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	EMPLCC20-001B.0008	Duplicidad.
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	EMPLCC20-001A.0042	Duplicidad.
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	EMPLCC20-001A.0068	Duplicidad.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	EMPLCC20-001A.0071	No procede doble solicitud de línea A por no solicitar línea B.

C/ Imágenes 15, 1º planta
 14001- Córdoba
 E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

EACD 689D 9C4C 99EF 2EF3



EACD689D9C4C99EF2EF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 15/9/2020

Firmado por Diputado Delegado de Empleo RUZ SALCES MIGUEL el 16/9/2020

TERCERO.- Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente para la contratación de personas desempleadas, en base a las líneas establecidas en la base tercera de la convocatoria. Los contratos deberán finalizar, como fecha límite, 9 meses después desde el abono de la ayuda concedida.

CUARTO.- El abono de las subvenciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en la Base cuarta de la convocatoria, se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad, siempre que así se haga constar expresamente por el beneficiario/a en el documento de aceptación de la subvención concedida y la actividad no haya sido realizada a la fecha de concesión de la subvención; en tal caso, el pago se realizará previa justificación de las actividades. La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada o, en su caso, desde el momento de la notificación de la concesión y deberá contener la información que se especifica en la Base 16 de la convocatoria.

QUINTO.- Que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que sea publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación. La **aceptación es tácita** según lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la materia de la Diputación de Córdoba, publicada en el B.O.P. nº 182 de 22 de septiembre de 2016, modificada por acuerdo plenario publicado en el B.O.P. n.º 242 de 23 de diciembre de 2019.

Es cuanto tengo a bien informar, salvo mejor criterio basado en derecho.

C/ Imágenes 15, 1º planta
14001- Córdoba
E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

EACD 689D 9C4C 99EF 2EF3



EACD689D9C4C99EF2EF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 15/9/2020

Firmado por Diputado Delegado de Empleo RUZ SALCES MIGUEL el 16/9/2020